

Quinta. Ejecución de planos con utilización de escalas diferentes a los modelos que se entreguen.

Sexta. Colorear a la aguada un plano delineado, que se facilitará.

Además en las instancias deberán los opositores que lo deseen indicar aquel o aquellos de los ejercicios voluntarios de que desean ser examinados.

Séptima. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Octava. El opositor aprobado aportará dentro del plazo de treinta (30) días de la aparición en el tablón de anuncios del resultado final los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación y méritos.

Novena. Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo y técnico auxiliar de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, cuyas pruebas comunes que les comprenden deberán realizar independientemente de las específicas a que se refiere la condición sexta de la presente convocatoria.

Décima. De acuerdo con la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1953) se establece el derecho de preferencia para ocupar directamente estas plazas que se convocan a los funcionarios del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas sin adquirir otros distintos que los que se derivan del Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, para lo que sólo tendrán que solicitarlo por instancia, adjuntando fotocopia del título correspondiente.

Undécima. Si no se presentase ningún funcionario del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, en el plazo a que hace referencia la condición segunda, se iniciarán las actuaciones para el turno libre, estándose en todo a lo especificado en las nueve primeras condiciones de la presente convocatoria. Además estos aspirantes de turno libre deberán comprometerse, haciéndolo así constar en su solicitud, a que en su momento jurarán acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y a las demás Leyes fundamentales del Reino.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso de destino entre Profesores adjuntos cursillistas de 1933 admitidos definitivamente por Resolución de 1 de junio de 1965, se transcribe relación de plazas a cubrir y se nombran Comisión titular y Comisión suplente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1964, dictada para la ejecución del Decreto 2425/1964, de 23 de julio, («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto siguiente), sobre ingreso de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convoca concurso de destino entre Profesores cursillistas de 1933 admitidos definitivamente por Resolución de 1 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y los que, admitidos condicionalmente por la misma Resolución, hayan completado sus expedientes con anterioridad al plazo que se fija para presentación de solicitudes para cubrir las plazas de Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas y Centros que a continuación se relacionan:

a) «Latín»: Albacete, Almería (femenino), Antequera, Cuenca (femenino), El Entrego (masculino), León (femenino), Llanes, Mieres, Ponferrada, Reus, Torrelavega y Vigo (masculino).

b) «Lengua y Literatura»: Ciudad Real (masculino), Elche, Jaca y Osuna.

c) «Geografía e Historia»: Almería 2.ª (masculino), Castellón 2.ª (femenino) y Murcia 1.ª (masculino).

d) «Matemáticas»: Aranda de Duero 1.ª, Cádiz 1.ª (masculino), Calatayud 1.ª, Logroño 3.ª, Pamplona 2.ª (masculino), Teruel 1.ª y Yecla 1.ª.

e) «Física y Química»: Jerez de la Frontera, Llanes, Osuna, Toledo, Aguilar de la Frontera, Bollullos Par del Condado, Cantoria, Cuevas de Almanzora, Igualada, Jerez de los Caballeros, Puente Genil y Ronda.

f) «Ciencias naturales»: Albacete, Andújar, Avila, Cabra, Lugo (masculino), Mérida, Pamplona (femenino) y Santander (femenino).

g) «Dibujo»: Badajoz (femenino y masculino), Figueras, Lugo (masculino), Mérida, Pamplona (femenino) y Santander (femenino).

2.º El plazo de presentación de instancias terminará a las trece horas del día 30 de noviembre próximo.

3.º Los méritos de los concursantes serán sometidos a la Comisión dictaminadora que a continuación se designa:

### Comisión titular

Presidente: Don José Pastor Gómez, Inspector numerario de Enseñanza Media. Vocales: Don Bernardo Cereza Morales, Catedrático de «Griego», Director de la Filial número 1 del Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid; doña María Bouzo Santiago, Catedrática de «Física y Química», Directora de la Filial número 6 del «Lope de Vega» de Madrid; doña Sofía Suárez Castillo, Profesora adjunta numeraria de «Latín» del «Isabel la Católica», de Madrid, y don José Angel Ayala Galán, Profesor adjunto numerario de «Dibujo» del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

### Comisión suplente

Presidente: Don Joaquín García Alvarez, Inspector numerario de Enseñanza Media. Vocales: Don Manuel Gordillo Osuna, Catedrático de «Geografía e Historia», Director de la Sección Filial número 12 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid; don Vicente Ayuso Anaut, Catedrático de «Matemáticas» de Aranjuez; don Inigo José García López, Profesor adjunto numerario de «Latín» del «Lope de Vega», de Madrid, y doña Irene Gracia Ara, Profesora adjunta numeraria de «Dibujo» del femenino de Almería.

4.º La Comisión dictaminadora deberá constituirse el día 13 de diciembre del año en curso y emitir su informe en el plazo de cinco días hábiles.

5.º La Dirección General de Enseñanza Media resolverá sobre la propuesta de la Comisión y adjudicará directamente las plazas que hayan sido solicitadas por aspirantes únicos.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Director general, por delegación, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza (segunda cátedra).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza (segunda cátedra), los siguientes opositores:

Don Juan Sala de Pablo.  
Don Juan Moral Torres.  
Don Cristóbal Pera Blanco-Morales.  
Don Ramón Trias Rubies.  
Don Fernando Enriquez de Salamanca.  
Don Santiago Tamames Escobar.  
Don Joaquín Montero Gómez.  
Don Carmelo Gil Turner.  
Don Francisco Paris Romeu.  
Don Juan Voltas Baro.  
Don José Luis Barros Malvar.  
Don Felipe Garrido García.  
Don Manuel González González.  
Don Antonio Estades Ventura.  
Don Ignacio Arcelus Imaz.  
Don Claudio Hernández Meyer.  
Don Alfredo de Federico Antras.

Segundo.—Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes: